87509

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA LOS VENTANALES (IMLOVEN) C. LTDA. EN LIQUIDACION, QUE EFECTÚAN LAS SEÑORITAS MARIA ELENA PEREZ LANIADO; Y, MARIA DEL CARMEN PEREZ LANIADO A FAVOR DEL SEÑOR IVAN MAURICIO QUIJANO LANIADO.- ----------

(Cuantía: $5,494.64.oo).----------

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los cinco días del mes de Febrero del año dos mil quince, ante mí, **DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO**, Notario Titular Trigésimo de este Cantón, comparecen los señores: **MARIA ELENA PEREZ LANIADO**, soltera, ejecutiva; **MARIA DEL CARMEN PEREZ LANIADO**, soltera, ejecutiva; e, **IVAN MAURICIO QUIJANO LANIADO**, divorciado, ejecutivo. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados, en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocerlos doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura, a la que proceden como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentaron la Minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase autorizar una por la que conste la de **CESION DE PARTICIPACIONES** que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES:** Comparecen a la celebración de esta escritura, por una parte y en calidad de **CEDENTES,** la señoritas **MARIA ELENA PEREZ LANIADO**; y, **MARIA DEL CARMEN PEREZ LANIADO**, solteras, ejecutivas; y, el señor **IVAN MAURICIO QUIJANO LANIADO**, divorciado, ejecutivo, en calidad de **CESIONARIO**, todos

DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Guayaquil, **SEGUNDA: ANTECEDENTES: A)** La compañía **INMOBILIARIA LOS VENTANALES (IMLOVEN) C. LTDA. EN LIQUIDACION**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto de Guayaquil, el catorce de agosto de mil novecientos setenta y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y ocho.- **B)** La Junta General Universal Extraordinaria de Socios, celebrada el primero de diciembre del dos mil catorce aprobó por unanimidad el ingreso de un nuevo socio y que se realicen las siguientes transferencias de participaciones conforme se detalla en la siguiente cláusula. **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos, la señorita **MARIA ELENA PEREZ LANIADO**, cede y transfiere sesenta y ocho mil seiscientas ochenta y tres (68683) participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, a favor del señor **IVAN MAURICIO QUIJANO LANIADO**; y, la señorita **MARIA DEL CARMEN PEREZ LANIADO**, cede y transfiere sesenta y ocho mil seiscientas ochenta y tres (68683) participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, a favor del señor **IVAN MAURICIO QUIJANO LANIADO.- CUARTA: PRECIO:** Cada una de las participaciones se cede a su valor nominal, por lo que la cuantía de la presente escritura pública es la suma total de cinco mil cuatrocientos noventa y cuatro dólares con 64/100 de los Estados Unidos de Norteamérica ($5,494.64).- **QUINTA: AUTORIZACION DE CESION.-** Las señoritas **MARIA ELENA PEREZ LANIADO; y, MARIA DEL CARMEN PEREZ LANIADO,** en sus calidades de **CEDENTES** y por sus propios derechos autorizan expresamente las cesiones que han hecho a favor del cesionario antes referido, dejando constancia que dichas participaciones las adquirieron en su

DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO NOTARIO CANTÓN GUAYAQUIL

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA LOS VENTANALES (IMLOVEN) CIA. LTDA.

En Guayaquil, el primero de diciembre del 2014, siendo las 12H00, en el local ubicado en el Piso 25 del edificio San Francisco 300, ubicado en lascalles Av. 9 de Octubre y General Córdova, se reúnen los socios de la compañía **INMOBILIARIA LOS VENTANALES (IMLOVEN) CIA. LTDA.**, señores: **Mauricio Enrique Laniado Castro**, propietario de 2 participaciones iguales acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; **María Del Carmen Pérez Laniado,** propietaria de 206049 participaciones iguales acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; y, **María Elena Pérez Laniado,** propietaria de 206049 participaciones iguales acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una.- Los socios presentes, representan la totalidad del capital pagado de la compañía que asciende a dieciséis mil cuatrocientos ochenta y cuatro dólares; y deciden por unanimidad reunirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías; y con el fin de tratar sobre el siguiente punto:

PUNTO UNICO: Conocer y resolver sobre la autorización para la cesión de participaciones e ingreso de nuevo socio.

Actúa como Presidente de ésta sesión su titular señorita María Elena Pérez Laniado, quien dispone que por Secretaria se efectúe un listado de los socios presentes, lo que así hace la Secretaria titular actuante señora María Elena Laniado Castro, Gerente de la compañía, constatando la presencia de la totalidad del capital pagado, dejando constancia que todos los asistentes justificaron debidamente su calidad para intervenir en esta sesión.-

La Presidente pone a consideración el Punto a tratarse, cual es, **Conocer y resolver sobre la autorización para la cesión de participaciones e ingreso de nuevo socio.** Toman la palabra en su orden las señoritas María del Carmen Pérez Laniado; y, María Elena Pérez Laniado, quienes

DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

dan a conocer que desean transferir, cada una de ellas, 68683 participaciones que poseen en el capital social de la compañía, a favor del señor IVAN MAURICIO QUIJANO LANIADO, y que ponen a consideración de la Sala el ingreso de este nuevo socios que será de gran aporte para el desarrollo de las inversiones de la compañía. Los socios presentes, deliberan al respecto y aprueban y autorizan mutuamente y por unanimidad que se realicen las transferencias de participaciones a favor del señor IVAN MAURICIO QUIJANO LANIADO, que efectúan a su favor las socias señoritas MARIA DEL CARMEN PEREZ LANIADO; y, MARIA ELENA PEREZ LANIADO, y que ingrese como nuevo socio de la compañía. No habiendo otro punto que tratar y siendo las 13h00, se procede a redactar la presente acta la misma que una vez leída es aprobada por todos los socios quienes para constancia firman al calce.-

Mauricio Enrique Laniado Castro
Socio

María Del Carmen Pérez Laniado
Socia

María Elena Pérez Laniado
Socia - Presidente de la Junta

María Elena Laniado Castro
Gerente - Secretaria de la Junta

DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL
CARRASCO

CERTIFICADO

En cumplimiento al artículo 113 de la Ley de Compañías, por medio de la presente certifico que se dio cumplimiento al requisito señalado en el inciso primero del referido artículo, esto es, se obtuvo el consentimiento unánime del capital social de la compañía **INMOBILIARIA LOS VENTANALES (IMLOVEN) C. LTDA.**, para que se efectúen las siguientes transferencias:

MARIA ELENA PEREZ LANIADO, cede y transfiere 68683 participaciones iguales acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una a favor del señor **IVAN MAURICIO QUIJANO LANIADO**; y, **MARIA DEL CARMEN PEREZ LANIADO**, cede y transfiere 68683 participaciones iguales acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una a favor del señor **IVAN MAURICIO QUIJANO LANIADO**. La Junta General Universal de Socios de la Compañía, en que se autorizó estas transferencias, se realizó el día 01 de diciembre del 2014 según consta en los libros sociales de la compañía a los que me remitiré en caso necesario.-

Guayaquil, 01 de diciembre del 2014

María Elena Laniado Castro
Gerente
INMBOBILIARIA LOS VENTANALES (IMLOVEN) C. LTDA.

DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL CARRASCO

estado civil de solteras.- **SEXTA: ACEPTACIÓN:** Las partes expresamente declaran que aceptan las cesiones realizadas por convenir a sus intereses. Anteponga y agregue usted señor Notario las demás formalidades de estilo necesarias para el perfeccionamiento de este instrumento, e inserte en su protocolo la certificación exigida por el artículo ciento trece de la Ley de Compañías.- f) Abogado Vicente E. Quinteros A., Matrícula número cero nueve – mil novecientos ochenta y tres- tres, Foro de Abogados.- **(Hasta aquí la Minuta)**. En consecuencia los otorgantes se afirman en el contenido de la presente Minuta la misma que queda elevada a escritura pública, para que surta sus efectos legales. Son copias. Queda agregado a mi Registro, los documentos de Ley. Leída ésta escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz a los otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo el Notario. DOY FE.-

MARIA ELENA PEREZ LANIADO

C. C. No. 0911982312

C. V. No. 033-0221

DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

MARIA DEL CARMEN PEREZ LANIADO

C. C. No. 1714712146

C. V. No. 042-0195

IVAN MAURICIO QUIJANO LANIADO

C. C. No. 0909003451

C. V. No. 032-0225

Se otorgó ante mí, **DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO, NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA LOS VENTANALES (IMLOVEN) C. LTDA. EN LIQUIDACION, QUE EFECTÚAN LAS SEÑORITAS MARIA ELENA PEREZ LANIADO; Y, MARIA DEL CARMEN PEREZ LANIADO A FAVOR DEL SEÑOR IVAN MAURICIO QUIJANO LANIADO**, que sello, rubrico y firmo, en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento. Doy Fe.-

Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL

AB.CECILIA CALDERON JACOME

NOTARIA XVI DEL CANTON

GUAYAQUIL

RAZON.- SIENTO RAZON QUE EN ESTA FECHA Y AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA CATORCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO, OTORGADA ANTE LA NOTARIA TITULAR DECIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL, DE ESE ENTONCES ABOGADA MELVA RODRIGUEZ DE VERDUGA, QUE CONTIENE LA ESCRITURA DE **CONSTITUCION DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "INMOBILIARIA LOS VENTANALES (IMLOVEN) C. LTDA.-** HE ANOTADO EL INSTRUMENTO QUE ANTECEDE EN ESTA FECHA.- LO CERTIFICA LA NOTARIA.

GUAYAQUIL A 6 DE FEBRERO DEL 2015.-

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

NOTARIA 16 GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 091198231-2

APELLIDOS Y NOMBRES
PEREZ LANIADO
MARIA ELENA

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PERIFO CARRO CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO 1982-03-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA

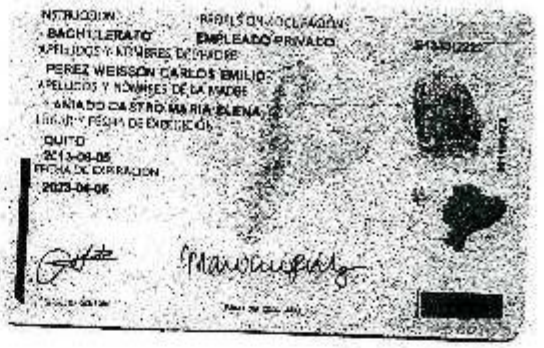

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN/OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PEREZ WEISSON CARLOS EMILIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LANIADO CASTRO MARIA ELENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-08-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-05

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

033
033 - 0221
NÚMERO DE CERTIFICADO

0911982312
CÉDULA

PEREZ LANIADO MARIA ELENA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
CUMBAYA
PARROQUIA
ZONA 0

F.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARVASCO
NOTARIO

DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 171471214-6

APELLIDOS Y NOMBRES
PEREZ LANIADO MARIA DEL CARMEN

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS GUAYAQUIL PEDRO CARBO /CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO **1997-04-02**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **SOLTERA**

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**

A1111A1111

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PEREZ WEISSON CARLOS EMILIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LANIADO CASTRO MARIA ELENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-06-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-06-25

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CASADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

042

042 - 0195 NÚMERO DE CERTIFICADO

1714712146 CÉDULA

PEREZ LANIADO MARIA DEL CARMEN

PICHINCHA PROVINCIA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
QUITO CANTON	**TUMBACO** PARROQUIA	1 ZONA

EL PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **090900345-1**

APELLIDOS Y NOMBRES
QUIJANO LANIADO
IVAN MAURICIO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR /SAGRARIO/
FECHA DE NACIMIENTO 1974-11-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
BASICA
PROFESIÓN
EMPLEADO PRIVADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
QUIJANO MARIDUEÑA JOSE IVAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LANIADO CASTRO MARIA ELENA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2014-08-20
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-08-20
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL
FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU090900345<<<<<<<<<<<<<<<
741102M260820ECU<<<<<<<<<<<<<<<
QUIJANO<LANIADO<<IVAN<MAURICIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

032

032 - 0225 **0909003451**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

QUIJANO LANIADO IVAN MAURICIO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
CUMBAYA
PARROQUIA
0
ZONA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 10.800
FECHA DE REPERTORIO: 03/mar/2015
HORA DE REPERTORIO: 16:24

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E), ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintisiete de Marzo del dos mil quince queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **INMOBILIARIA LOS VENTANALES (IMLOVEN) CIA.LTDA.**, autorizada por el **DR. PIERO THOMAS AYCART VICENZINI CARRASCO, NOTARIO TRIGESIMO DE GUAYAQUIL,** el día 5 de febrero del 2015, mediante la cual el Sr. **MARIA DEL CARMEN PEREZ LANIADO** cede y transfiere **68683 PARTICIPACIONES A FAVOR DE IVAN MAURICIO QUIJANO LANIADO; MARIA ELENA PEREZ LANIADO** cede y transfiere **68683 PARTICIPACIONES A FAVOR DE IVAN MAURICIO QUIJANO LANIADO ,** todas las participaciones tienen un valor nominal de un cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, de fojas **1.899 a 1.917,** Registro de Cesión de Participaciones número **61. 2.-** Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 10800

Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil,31 de marzo de 2015

REVISADO POR:

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
PEREZ LANIADO MARIA ELENA	68683	QUIJANO LANIADO IVAN MAURICIO
PEREZ LANIADO MARIA DEL CARMEN	68683	QUIJANO LANIADO IVAN MAURICIO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando este o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1081948

87509

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA LOS VENTANALES (IMLOVEN) C. LTDA. EN LIQUIDACION, QUE EFECTÚAN LAS SEÑORITAS MARIA ELENA PEREZ LANIADO; Y, MARIA DEL CARMEN PEREZ LANIADO A FAVOR DEL SEÑOR IVAN MAURICIO QUIJANO LANIADO.- ----------

(Cuantía: $5,494.64.oo).----------

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los cinco días del mes de Febrero del año dos mil quince, ante mí, **DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO**, Notario Titular Trigésimo de este Cantón, comparecen los señores: **MARIA ELENA PEREZ LANIADO**, soltera, ejecutiva; **MARIA DEL CARMEN PEREZ LANIADO**, soltera, ejecutiva; e, **IVAN MAURICIO QUIJANO LANIADO**, divorciado, ejecutivo. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados, en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocerlos doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura, a la que proceden como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentaron la Minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase autorizar una por la que conste la de **CESION DE PARTICIPACIONES** que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES:** Comparecen a la celebración de esta escritura, por una parte y en calidad de **CEDENTES,** la señoritas **MARIA ELENA PEREZ LANIADO**; y, **MARIA DEL CARMEN PEREZ LANIADO**, solteras, ejecutivas; y, el señor **IVAN MAURICIO QUIJANO LANIADO**, divorciado, ejecutivo, en calidad de **CESIONARIO**, todos

DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Guayaquil, **SEGUNDA: ANTECEDENTES: A)** La compañía **INMOBILIARIA LOS VENTANALES (IMLOVEN) C. LTDA. EN LIQUIDACION**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto de Guayaquil, el catorce de agosto de mil novecientos setenta y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y ocho.- **B)** La Junta General Universal Extraordinaria de Socios, celebrada el primero de diciembre del dos mil catorce aprobó por unanimidad el ingreso de un nuevo socio y que se realicen las siguientes transferencias de participaciones conforme se detalla en la siguiente cláusula. **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos, la señorita **MARIA ELENA PEREZ LANIADO**, cede y transfiere sesenta y ocho mil seiscientas ochenta y tres (68683) participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, a favor del señor **IVAN MAURICIO QUIJANO LANIADO**; y, la señorita **MARIA DEL CARMEN PEREZ LANIADO**, cede y transfiere sesenta y ocho mil seiscientas ochenta y tres (68683) participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, a favor del señor **IVAN MAURICIO QUIJANO LANIADO.- CUARTA: PRECIO:** Cada una de las participaciones se cede a su valor nominal, por lo que la cuantía de la presente escritura pública es la suma total de cinco mil cuatrocientos noventa y cuatro dólares con 64/100 de los Estados Unidos de Norteamérica ($5,494.64).- **QUINTA: AUTORIZACION DE CESION.-** Las señoritas **MARIA ELENA PEREZ LANIADO; y, MARIA DEL CARMEN PEREZ LANIADO,** en sus calidades de **CEDENTES** y por sus propios derechos autorizan expresamente las cesiones que han hecho a favor del cesionario antes referido, dejando constancia que dichas participaciones las adquirieron en su

DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO NOTARIO CANTÓN GUAYAQUIL

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA LOS VENTANALES (IMLOVEN) CIA. LTDA.

En Guayaquil, el primero de diciembre del 2014, siendo las 12H00, en el local ubicado en el Piso 25 del edificio San Francisco 300, ubicado en lascalles Av. 9 de Octubre y General Córdova, se reúnen los socios de la compañía **INMOBILIARIA LOS VENTANALES (IMLOVEN) CIA. LTDA.**, señores: **Mauricio Enrique Laniado Castro**, propietario de 2 participaciones iguales acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; **María Del Carmen Pérez Laniado,** propietaria de 206049 participaciones iguales acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; y, **María Elena Pérez Laniado,** propietaria de 206049 participaciones iguales acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una.- Los socios presentes, representan la totalidad del capital pagado de la compañía que asciende a dieciséis mil cuatrocientos ochenta y cuatro dólares; y deciden por unanimidad reunirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías; y con el fin de tratar sobre el siguiente punto:

PUNTO UNICO: Conocer y resolver sobre la autorización para la cesión de participaciones e ingreso de nuevo socio.

Actúa como Presidente de ésta sesión su titular señorita María Elena Pérez Laniado, quien dispone que por Secretaria se efectúe un listado de los socios presentes, lo que así hace la Secretaria titular actuante señora María Elena Laniado Castro, Gerente de la compañía, constatando la presencia de la totalidad del capital pagado, dejando constancia que todos los asistentes justificaron debidamente su calidad para intervenir en esta sesión.-

La Presidente pone a consideración el Punto a tratarse, cual es, **Conocer y resolver sobre la autorización para la cesión de participaciones e ingreso de nuevo socio.** Toman la palabra en su orden las señoritas María del Carmen Pérez Laniado; y, María Elena Pérez Laniado, quienes

DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

dan a conocer que desean transferir, cada una de ellas, 68683 participaciones que poseen en el capital social de la compañía, a favor del señor IVAN MAURICIO QUIJANO LANIADO, y que ponen a consideración de la Sala el ingreso de este nuevo socios que será de gran aporte para el desarrollo de las inversiones de la compañía. Los socios presentes, deliberan al respecto y aprueban y autorizan mutuamente y por unanimidad que se realicen las transferencias de participaciones a favor del señor IVAN MAURICIO QUIJANO LANIADO, que efectúan a su favor las socias señoritas MARIA DEL CARMEN PEREZ LANIADO; y, MARIA ELENA PEREZ LANIADO, y que ingrese como nuevo socio de la compañía. No habiendo otro punto que tratar y siendo las 13h00, se procede a redactar la presente acta la misma que una vez leída es aprobada por todos los socios quienes para constancia firman al calce.-

Mauricio Enrique Laniado Castro
Socio

María Del Carmen Pérez Laniado
Socia

María Elena Pérez Laniado
Socia - Presidente de la Junta

María Elena Laniado Castro
Gerente - Secretaria de la Junta

DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL
CARRASCO

CERTIFICADO

En cumplimiento al artículo 113 de la Ley de Compañías, por medio de la presente certifico que se dio cumplimiento al requisito señalado en el inciso primero del referido artículo, esto es, se obtuvo el consentimiento unánime del capital social de la compañía **INMOBILIARIA LOS VENTANALES (IMLOVEN) C. LTDA.**, para que se efectúen las siguientes transferencias:

MARIA ELENA PEREZ LANIADO, cede y transfiere 68683 participaciones iguales acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una a favor del señor **IVAN MAURICIO QUIJANO LANIADO**; y, **MARIA DEL CARMEN PEREZ LANIADO**, cede y transfiere 68683 participaciones iguales acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una a favor del señor **IVAN MAURICIO QUIJANO LANIADO**. La Junta General Universal de Socios de la Compañía, en que se autorizó estas transferencias, se realizó el día 01 de diciembre del 2014 según consta en los libros sociales de la compañía a los que me remitiré en caso necesario.-

Guayaquil, 01 de diciembre del 2014

María Elena Laniado Castro
Gerente
INMBOBILIARIA LOS VENTANALES (IMLOVEN) C. LTDA.

DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL CARRASCO

estado civil de solteras.- **SEXTA: ACEPTACIÓN:** Las partes expresamente declaran que aceptan las cesiones realizadas por convenir a sus intereses. Anteponga y agregue usted señor Notario las demás formalidades de estilo necesarias para el perfeccionamiento de este instrumento, e inserte en su protocolo la certificación exigida por el artículo ciento trece de la Ley de Compañías.- f) Abogado Vicente E. Quinteros A., Matrícula número cero nueve – mil novecientos ochenta y tres- tres, Foro de Abogados.- **(Hasta aquí la Minuta)**. En consecuencia los otorgantes se afirman en el contenido de la presente Minuta la misma que queda elevada a escritura pública, para que surta sus efectos legales. Son copias. Queda agregado a mi Registro, los documentos de Ley. Leída ésta escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz a los otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo el Notario. DOY FE.-

MARIA ELENA PEREZ LANIADO

C. C. No. 0911982312

C. V. No. 033-0221

DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

MARIA DEL CARMEN PEREZ LANIADO

C. C. No. 1714712146

C. V. No. 042-0195

IVAN MAURICIO QUIJANO LANIADO

C. C. No. 0909003451

C. V. No. 032-0225

Se otorgó ante mí, **DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO, NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA LOS VENTANALES (IMLOVEN) C. LTDA. EN LIQUIDACION, QUE EFECTÚAN LAS SEÑORITAS MARIA ELENA PEREZ LANIADO; Y, MARIA DEL CARMEN PEREZ LANIADO A FAVOR DEL SEÑOR IVAN MAURICIO QUIJANO LANIADO**, que sello, rubrico y firmo, en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento. Doy Fe.-

Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL

AB.CECILIA CALDERON JACOME

NOTARIA XVI DEL CANTON

GUAYAQUIL

RAZON.- SIENTO RAZON QUE EN ESTA FECHA Y AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA CATORCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO, OTORGADA ANTE LA NOTARIA TITULAR DECIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL, DE ESE ENTONCES ABOGADA MELVA RODRIGUEZ DE VERDUGA, QUE CONTIENE LA ESCRITURA DE **CONSTITUCION DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "INMOBILIARIA LOS VENTANALES (IMLOVEN) C. LTDA.-** HE ANOTADO EL INSTRUMENTO QUE ANTECEDE EN ESTA FECHA.- LO CERTIFICA LA NOTARIA.

GUAYAQUIL A 6 DE FEBRERO DEL 2015.-

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

NOTARIA 16 GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 091198231-2

APELLIDOS Y NOMBRES
PEREZ LANIADO
MARIA ELENA

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PERIFO CARRO CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO 1982-03-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA

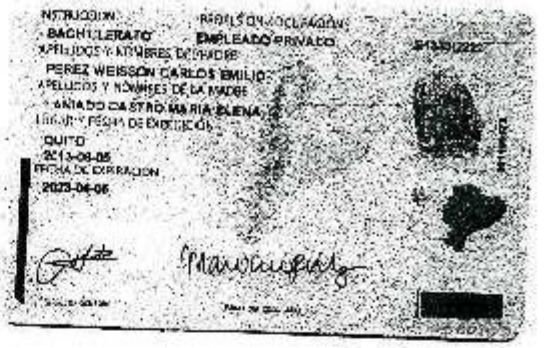

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN/OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PEREZ WEISSON CARLOS EMILIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LANIADO CASTRO MARIA ELENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-08-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-05

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

033
033 - 0221
NÚMERO DE CERTIFICADO

0911982312
CÉDULA

PEREZ LANIADO MARIA ELENA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
CUMBAYA
PARROQUIA
ZONA 0

F.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARVASCO
NOTARIO

DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 171471214-6

APELLIDOS Y NOMBRES
PEREZ LANIADO MARIA DEL CARMEN

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS GUAYAQUIL PEDRO CARBO /CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO **1997-04-02**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **SOLTERA**

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**

A1111A1111

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PEREZ WEISSON CARLOS EMILIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LANIADO CASTRO MARIA ELENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-06-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-06-25

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CASADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

042

042 - 0195 NÚMERO DE CERTIFICADO

1714712146 CÉDULA

PEREZ LANIADO MARIA DEL CARMEN

PICHINCHA PROVINCIA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
QUITO CANTON	**TUMBACO** PARROQUIA	1 ZONA

EL PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **090900345-1**

APELLIDOS Y NOMBRES
QUIJANO LANIADO
IVAN MAURICIO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR /SAGRARIO/
FECHA DE NACIMIENTO 1974-11-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
BASICA
PROFESIÓN
EMPLEADO PRIVADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
QUIJANO MARIDUEÑA JOSE IVAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LANIADO CASTRO MARIA ELENA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2014-08-20
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-08-20
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL
FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU090900345<<<<<<<<<<<<<<<
741102M260820ECU<<<<<<<<<<<<<<<
QUIJANO<LANIADO<<IVAN<MAURICIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

032

032 - 0225 **0909003451**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

QUIJANO LANIADO IVAN MAURICIO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
CUMBAYA
PARROQUIA
0
ZONA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 10.800
FECHA DE REPERTORIO: 03/mar/2015
HORA DE REPERTORIO: 16:24

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E), ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintisiete de Marzo del dos mil quince queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **INMOBILIARIA LOS VENTANALES (IMLOVEN) CIA.LTDA.**, autorizada por el **DR. PIERO THOMAS AYCART VICENZINI CARRASCO, NOTARIO TRIGESIMO DE GUAYAQUIL,** el día 5 de febrero del 2015, mediante la cual el Sr. **MARIA DEL CARMEN PEREZ LANIADO** cede y transfiere **68683 PARTICIPACIONES A FAVOR DE IVAN MAURICIO QUIJANO LANIADO; MARIA ELENA PEREZ LANIADO** cede y transfiere **68683 PARTICIPACIONES A FAVOR DE IVAN MAURICIO QUIJANO LANIADO ,** todas las participaciones tienen un valor nominal de un cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, de fojas **1.899 a 1.917,** Registro de Cesión de Participaciones número **61. 2.-** Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 10800

Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil,31 de marzo de 2015

REVISADO POR:

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
PEREZ LANIADO MARIA ELENA	68683	QUIJANO LANIADO IVAN MAURICIO
PEREZ LANIADO MARIA DEL CARMEN	68683	QUIJANO LANIADO IVAN MAURICIO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando este o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1081948